

37930

G

12-JULIO-13



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de..... CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ Y OTROS

A favor de MILTON EDUARDO ABAD LEON Y OTROS

El 12 DE JULIO DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 10.000,00 G.G.

Quito, a 12 DE JULIO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ; KATTY MARIBEL MARTINEZ QUEVEDO, NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA Y CARMEN DE JESUS MOROCHO MOROCHO.**

A FAVOR DE: **MILTON EDUARDO ABAD LEON, JOSE ROMEO MERINO NARVAEZ Y WILSON GERMAN NAVARRO PUENTE.**

CUANTÍA: **\$ 10.000, 00**

DI: 3 **COPIAS CERTIFICADAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Doce de Julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen los cónyuges señores: **CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ; KATTY MARIBEL MARTINEZ QUEVEDO; NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA Y CARMEN DE JESUS MOROCHO MOROCHO** y los señores **MILTON EDUARDO ABAD LEON**, casado; **JOSE ROMEO MERINO NARVAEZ**, casado; y, **WILSON GERMAN NAVARRO PUENTE**, casado.- Los compareciente son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de cesión de participaciones de la compañía SECUATT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes los señores cónyuges: Carlos Darío Torres Rodríguez y Katty Maribel Martínez Quevedo; Nervo Anacarces Chávez Águila y Carmen de Jesús Morocho Morocho; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: Milton Eduardo Abad León, José Romeo Merino Narváez y Wilson Germán Navarro Puente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y con capacidad legal para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SECUATT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del mil novecientos noventa y uno, con un capital de setecientos mil sucres.- **DOS.-** Mediante escritura celebrada el ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con un capital de cinco millones de sucres.- **TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y nueve de marzo de novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis se reformaron y codificaron los estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Décima Cuarta del Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



reformó el artículo tercero de los Estatutos sociales relativos al objeto social, mismo que fue sustituido por "La compañía se dedicará a los servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas, bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales por recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- CINCO.- Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el doce de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del año dos mil uno se efectuó el aumento de capital a **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEIS.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Suplente del cantón Quito Doctora Jeanneth Brito Solórzano, el veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del año dos mil siete, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SIETE:** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Suplente del cantón Quito Doctora Jeanneth Brito Solórzano, el día veinte y uno de julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del año dos mil ocho se realizó el cambio de Objeto Social y Reforma a los Estatutos conforme lo prescrito en el Mandato Constituyente Número Ocho, reformando el artículo **TERCERO OBJETO SOCIAL** , mismo que fue sustituido por "La compañía se dedicará a la Actividad Complementaria de Vigilancia- Seguridad, a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de

las actividades señaladas, solamente se podrá realizar las que sean conexas y relacionadas con el objeto social. **OCHO.-** Según escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil doce ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, e inscrita primero de octubre del dos mil doce se procedió a la cesión de participaciones entre los señores Ciro Shadi Gordillo Gallo, Ivonne del Consuelo Pavón Navas, Lucrecia Ibet Gordillo Gallo, Fabián Terán Arroyo, Carlos Darío Torres Rodríguez y Nervo Anacarces Chávez Águila. **NUEVE.-** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "SECUATT CIA. LTDA." celebrada el veinte y dos (22) de abril del dos mil trece (2013), se resolvió por unanimidad autorizar a los socios: Carlos Darío Torres Rodríguez ceder seis mil (6000) participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía SECUATT CIA. LTDA., a favor del señor Milton Eduardo Abad León; el señor Nervo Anacarces Chávez Águila cede a favor del señor José Romeo Merino Narváez tres mil participaciones de un dólar cada uno; y, a favor del señor Wilson Germán Navarro Puente mil participaciones de un dólar cada una. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y conforme lo prescribe el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Darío Torres Rodríguez cede y traspasa seis mil (6.000) participaciones sociales de un dólar cada una que mantiene dentro de la compañía a favor del señor Milton Eduardo Abad León; el señor Nervo Anacarces Chávez Águila cede y traspasa: tres mil (3.000) participaciones de un dólar cada una, de la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía a favor de José Romeo Merino Narváez; y, cede y traspasa mil (1.000) participaciones sociales de un dólar que mantiene dentro de la compañía a favor del señor Wilson Germán Navarro Puente. Por consiguiente, el cuadro de distribución de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital	Participaciones	Porcentaje
Milton Eduardo Abad León	USD 6.000,00	6000	60%

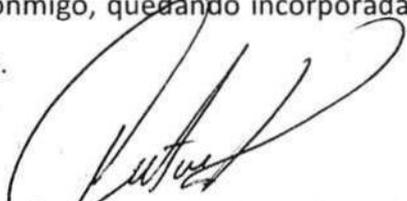
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

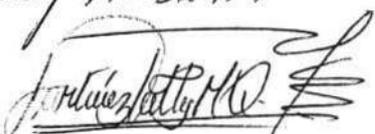
José Romeo Merino Narváez	USD 3.000,00	3 000	30%
Wilson Germán Navarro Puente	USD 1.000,00	1.000	10%
Total	USD 10.000,00	10.000	100%



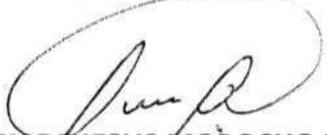
CUARTA: PRECIO DE LA CESION Y TRANSFERENCIA.- El precio de la presente cesión y transferencia es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00)** que los cesionarios pagan a los cedentes de contado, quienes declaran y aceptan, que dichos valores los han recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, correspondiente al valor nominal de las participaciones, no teniendo que reclamar en lo posterior, cediendo además todos sus derechos como socios de la compañía. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA COMPAÑÍA.-** Los cesionarios declaran que conocen en su totalidad el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, su situación laboral, tributaria, societaria, financiera, legal; así como todas las obligaciones y derechos de los activos y pasivos que la compañía mantiene; por lo que asumen las obligaciones y derechos como a tal les corresponde. Por su parte, los cedentes expresan que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían esta fecha en la compañía. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo de los cesionarios, quienes quedan plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **SÉPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este instrumento. **OCTAVA: RAZON.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de la constitución de la compañía "SECUATT CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez y eficacia del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Santiago Muñoz, con

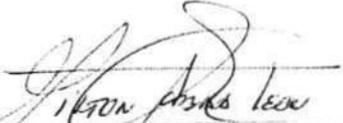
matrícula profesional Número diez mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados del Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.

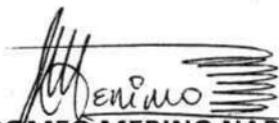

CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ
C.C. 171031147-1


KATTY MARIBEL MARTINEZ QUEVEDO
C.C. 1711626166


NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA
C.C. 0700708678


CARMEN DE JESUS MOROCHO MOROCHO.
C.C. 1708138308


MILTON EDUARDO ABAD LEON
C.C. 170686598-5


JOSE ROMEO MERINO NARVAEZ
C.C. 0400748968


WILSON GERMAN NAVARRO PUENTE.
C.C. 1707814784


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANÍA SECUATT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE
ABRIL DEL 2013**



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía SECUATT CIA. LTDA, ubicado en la calle Alemania 339 y Eloy Alfaro, Tercer Piso, siendo las 16h00, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de socios con la asistencia de los señores: MSc Carlos Darío Torres Rodríguez (Socio Presidente) propietario de 6000 participaciones cuyo valor nominal es de (1) un dólar americano cada una, el señor Lic. Nervo Anacarces Chávez Águila (Socio- Gerente General) propietario de 4000 participaciones cuyo valor nominal es de (1) un dólar americano cada una.

Preside la sesión el señor MSc. Carlos Darío Torres Rodríguez (Socio-Presidente); actúa como secretario el señor Lic. Nervo Anacarces Chávez Águila (Socio- Gerente General) quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan instalarse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

UNO: Lectura y aprobación del acta anterior.

DOS: Cesión de participaciones de SECUATT CIA. LTDA.

TRES: Aprobación y autorización para la cesión del 100% de las participaciones.

El presidente de la Junta dispone al secretario para que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan y se deje la respectiva constancia conforme a la Ley. Seguidamente se pasa a tratar a PRIMER PUNTO: se procede a dar lectura del Acta anterior, misma que aprueba sin modificación alguna. se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: el presidente pone a consideración de los socios la venta del cien por ciento de participaciones de la compañía SECUATT CIA. LTDA., de la siguiente manera: 1) El señor Carlos Darío Torres Rodríguez, cede y transfiere mediante este instrumento a favor de Milton Eduardo Abad León, seis mil participaciones de un dólar cada una. 2) El señor Nervo Anacarces Chávez Águila, cede y transfiere mediante este instrumento a favor de José Romeo Merino Narváez tres mil participaciones de un dólar cada una. 3) El señor Nervo Anacarces Chávez Águila cede y transfiere mediante este instrumento a favor de Wilson Germán Navarro Puente mil participaciones de UN DÓLAR cada una. Mediante transferencia los cesionarios adquieren todos los derechos que dichas participaciones se deriven ya que su valor ha sido pagado en la forma mutuamente acordada aceptando

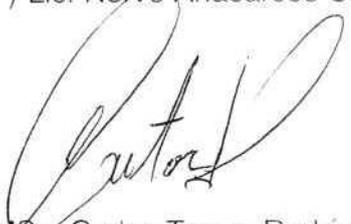
la cesión que les da la titularidad sobre las participaciones de la compañía. El cuadro de integración de capital quedaría así:

SOCIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Milton Eduardo Abad León	6000	6000
José Romeo Merino Narváez	3000	3000
Wilson Germán Navarro Puente	1000	1000
TOTAL	10000	10000

Sin otro particular se pasa a tratar el TERCER PUNTO los socios por unanimidad aprueban la cesión y transferencia solicitada y autorizan al señor Msc. Carlos Darío Torres Rodríguez en calidad de Presidente a proceder con el trámite de la cesión del 100% de las acciones de la empresa.

Agotado el orden del día, el Presidente concede treinta minutos de receso para redactar el Acta, luego de la cual se reinstaló la Junta Universal Extraordinaria de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, el cien por ciento de las acciones de esta empresa.

El presidente ordena dar lectura al acta misma que se aprueba y se ratifican en todos los por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, suscriben la presente acta todos los socios presentes en unidad de acto. Termina la sesión a las 17H25 horas. F) MSc. Carlos Darío Torres Rodríguez (Socio-Presidente). F) Lic. Nervo Anacarces Chávez Águila (Socio Gerente General).



MSc. Carlos Torres Rodríguez
Socio – Presidente



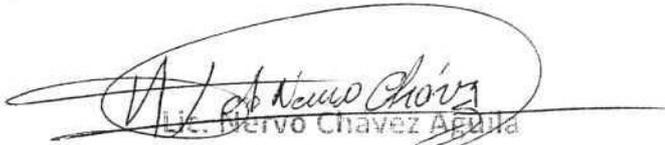
Lic. Nervo Anacarces Chávez Águila
Socio – Gerente General



Quito, 8 de Julio del 2013

CERTIFICADO

NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA, en mi calidad de Gerente General, y por tanto, representante legal de la compañía SECUATT CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el lunes 22 de abril del 2013, decidió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de los socios Carlos Darío Torres Rodríguez y del suscrito a favor de los señores: Milton Eduardo Abad León, José Romeo Merino Narváez y Wilson Germán Navarro Puente, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Uc. Nervo Chavez Aguila
Gerente General
SECUATT CIA. LTDA.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
 V42441442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BERMEO CARLOS OCAMENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JARA EMMA ILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-05

001027088

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171031147-1

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 CELICA
 CELICA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 KATTY MARIBEL MARTINEZ QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0041 1710311471
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PONCEANO A
 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

№: **171162616-6**

CEBULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ QUEVEDO
KATTY MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CEDULA
050
FECHA DE NACIMIENTO - **1979-03-29**
NACIONALIDAD - **ECUATORIANA**
SEXO - **F**
ESTADO CIVIL - **CASADA**
CÁRULOS DADOS
TORRES RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ANGELO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO CARMENA GRACIELA MARTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DISEÑO GRAFICO

V29451242

001627679

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

050
NÚMERO DE CERTIFICADO
050 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ QUEVEDO KATTY MARIBEL

1711626166
CEDULA

050
RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

1
CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
ZONA

050
CANTÓN
COTACOLLAO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ AGUILA NERVO ANACARCES
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CALUMA
CALUMA RAMA ANTERO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1961-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CABADO**
CARMEN DE JESUS MOROCHO MOROCHO

Nº **020070267-8**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAVEZ ELIAS EDILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILA LUZ ERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-12-20**
2022-12-20

V433392222

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0053 **0200702678**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ AGUILA NERVO ANACARCES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **QUITO** CENTRO HISTÓRICO DON BOSCO
 CANTÓN **PARRONIA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





EDUATORIANA*****
 CASADO NERVO A CHAVEZ AGUILA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 LUIS MOROCHO
 MARIA MOROCHO
 QUITO 10/05/2006
 10/05/2018

REN 1865753
 Pat



REPUBLICA DEL ECUADOR
 FUNCION CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 1708188308
 MOROCHO MOROCHO CARMEN DE JESUS
 AZUAY/NABON/NABON
 09 ABR 1964
 001-E 0188 00255 F
 AZUAY/ STROM
 STROM 1964

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050
 050 - 0255

NÚMERO DE CERTIFICADO 1708188308
 CÉDULA
 MOROCHO MOROCHO CARMEN DE JESUS

PROVINCIA
 PROVINCIA
 GUAYO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYAS
 1
 CONDOMINIO
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD CARLOS
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON LIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-03-23

V2444V 2244



000586384

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

LEONIA DE CIUDADANIA 170686598-1

APellidos y Nombres
ABAD LEON
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
CANAR
CANAR
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIGIA MARIA DE LOS A
GOMEZ P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0008 1706865985
NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
ABAD LEON MILTON EDUARDO

PROVINCIA QUITO
CANTON PARACURUPA
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO 2
CENTRO URS
ZONA URS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



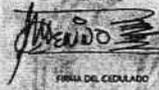

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 *PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MERINO NARVAEZ
 JOSE ROMEO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 MONTUFAR**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**TANYA LUCIA
 SANCHEZ CAZAR**

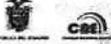
No. **040074896-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **POLICIA** E3333V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERINO POZO JOSE TELESFORO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARVAEZ MORILLO ENRIQUETA GUILLERMINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-07

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Paola Delgado Loor
 Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0153 **0400748968**
 NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA

MERINO NARVAEZ JOSE ROMEO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION SAN CARLOS
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

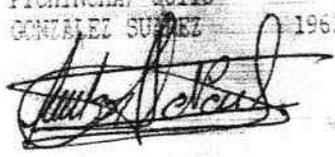

 1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA*PSA 170781478-4

NAVARRO PUENTE WILSON GERMAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 OCTUBRE 1963
 016- 0155 12190 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963




ECUATORIANA*****/ V44430444E

CASADO SUSANA EVELIN LUNA MOSQUERA

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS A NAVARRO
 JUANA PUENTE
 QUITO 29/08/2002
 29/08/2014

REN Pch 0194739



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0018 **1707814784**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NAVARRO PUENTE WILSON GERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA ECUATORIANA
 QUITO
 CANTÓN LAS ORQUÍDAS
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 12 de Abril de 2013

P.S. Delgado Loor
 Did. Paolo Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: **CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ Y OTROS**, A FAVOR DE: **MILTON EDUARDO ABAD LEON Y OTROS**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SECUATT CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 3 de septiembre de 1991.- Quito, 24 de julio del 2013.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

TRÁMITE NÚMERO: 37430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	551
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400748968	MERINONARVAEZ JOSE ROMERO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707814784	NAVARRO PUENTE WILSON GERMAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1706865985	ABAD LEON MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0200702678	CHAVEZ AGUILA NERVO ANACARCES	Quito	CEDENTE	Casado
1710311471	TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECUATT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LA CESIONARIA 10.000 PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1930 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE OCTUBRE DE 1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL